

# GACETA GOBIERNO DEL

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO  
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXVI

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 22 de agosto de 1973

Número 15

## SECCION PRIMERA

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

En uso de las facultades que me concede la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en las Fracciones V y XII del Artículo 88, y

#### CONSIDERANDO:

I.—Que por razones históricas y por el escaso desarrollo Administrativo y económico de algunos Municipios del Estado, la titularidad de los Oficiales del Registro Civil se viene depositando en los Presidentes Municipales.

II.—Que el Municipio de Cuautitlán Izcalli de reciente creación cuenta con una Administración Pública suficientemente desarrollada como para permitir que no se centralicen en una sola persona diversas funciones; y

III.—Que para dar una mejor atención en el Ramo del Registro Civil a los habitantes de este nuevo Municipio, se hace necesaria la creación de una Oficialía cuyo titular no sea el Presidente Municipal; he tenido a bien dictar el siguiente:

#### ACUERDO:

PRIMERO.—Se crea la Oficialía del Registro Civil del Municipio de Cuautitlán Izcalli.

SEGUNDO.—Se nombra Oficial Titular del mismo a la C. SILVIA DOMINGUEZ DOMINGUEZ.

TERCERO.—Comuníquese dicho nombramiento al C. Presidente Municipal de Cuautitlán Izcalli, para los efectos administrativos y presupuestales de este acuerdo, ya que la Oficialía dependerá económicamente del Erario Municipal.

CUARTO.—Publíquese en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", por una vez.

Toluca, Méx., a veintitrés de junio de mil novecientos setenta y tres.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL GOBERNADOR CONST. DEL ESTADO,  
Prof. Carlos Hank González.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,  
Lic. Ignacio Pichardo Pagaza.

En uso de las facultades que me concede la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en las Fracciones V y XII del Artículo 88, y

#### CONSIDERANDO:

I.—Que el C. EDUARDO CANCELA JIMENEZ, presentó renuncia como Oficial del Registro Civil en el Municipio de Ecatepec, misma que le fue aceptada; y

II.—Que el Señor BENJAMIN BECERRIL CALDERON, reúne los requisitos necesarios para ocupar ese cargo; he tenido a bien dictar el siguiente

#### ACUERDO:

PRIMERO.—Se nombra Oficial Primero del Registro Civil en el Municipio de Ecatepec al C. BENJAMIN BECERRIL CALDERON.

SEGUNDO.—Comuníquese al H. Ayuntamiento de Ecatepec dicho nombramiento y publíquese por una vez en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Toluca, Méx., a treinta de julio de mil novecientos setenta y tres.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL GOBERNADOR CONST. DEL ESTADO,  
Prof. Carlos Hank González.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,  
Lic. Ignacio Pichardo Pagaza.

## SUMARIO:

### SECCION PRIMERA

#### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Acuerdo del C. Gobernador Constitucional del Estado.—Se crea la Oficialía del Registro Civil del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Méx., y se nombra a la C. Silvia Domínguez Domínguez, Oficial titular de la misma.

Acuerdo del C. Gobernador Constitucional del Estado.—Se nombra Oficial Primero del Registro Civil en el Municipio de Ecatepec, Méx., al C. Benjamín Becerril Calderón.

#### AVISOS JUDICIALES

---

**AVISOS JUDICIALES**


---

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE****EDICTO**

CELESTINO RUIZ BECERRIL, promovió Diligencias de Información de Dominio, objeto acreditar posesión dice tener respecto de un terreno denominado "Los Potreros" ubicado términos Capulhuac y mide y linda: NORTE, 390.00 con Fidel Palomares; al SUR, 310.00 con Camino San Miguel Almoya; AL ORIENTE, 103.00 con Río San Juan; AL PONIENTE, 42.00 con Barranca; superficie total de 34.355.00 metros cuadrados, admitiéndose promoción ordenándose publicaciones por tres veces de tres en tres días en Periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" que se editan en Toluca, Méx., para conocimiento tercera persona creyeren tener mejor derecho se presenten a deducirlo, Tenanga del Valle, México, a 7 de agosto de 1973.—El C. Secretario del Juzgado, Lic. Amado Macedo Segura.—Rúbrica. 1820.—15, 18 y 22 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL****DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

JUAN URIBE ORDOÑEZ, promueve Información de dominio de terreno ubicado en San Francisco Tlalcalalpan, NORTE, una línea de 22.00 Mts. carretera Toluca-Valle de Bravo, SUR, 23.60 Mts. con la Calle de Bravo, ORIENTE, 33.40 Mts. Tomás Celaya, PONIENTE, 24.30 Mts. con el finado Anastacia Fira. Para su publicación "Gaceta del Gobierno" y otro por tres veces de tres en tres días. Toluca, Méx., a diez de agosto de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El Secretario, C. Arturo Espinoza García.—Rúbrica. 1840.—15, 18 y 22 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL****DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

SANTIAGO ROMERO ALCANTARA, promueve diligencias de Información de Dominio ubicada en Santiago Miltepec, que mide y linda: al Noreste una línea semicurva de 88.20 metros con camino-carretera; Sur 66.50 metros con Concepción Castillo, Poniente 57.00 metros con José Sandoval. Se expide el presente para conocimiento del público y quienes se crean con derecho lo deduzcan en término de Ley y tiempo. Toluca, Méx., 19 de Julio de 1973.—El Secretario, Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica. 1836.—15, 18 y 22 agosto.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE IXTLAHUACA****EDICTO**

ROBERTO VALLES URBANO, promovió diligencias de información de dominio, para acreditar posesión y propiedad, sobre predio ubicado en Loma de Hidalgo, Municipio de Jiquipilco; que mide y linda: Norte 63.55 metros Domingo Fernando y Sotero Margarita; Sur, 32.45 metros Mauro Valles y 63.00 metros Luciano Marcelino; Oriente 179.50 metros Fortino Morales y Miguel Romero Poniente 21.90 metros Mauro Valle y 82.35 metros con Mauro Valle; para publicarse por tres veces, de tres en tres días en "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", editanse en Toluca; Expídese en Ixtlahuaca, México, 8 de agosto 1973 Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Perfecto Díaz Maldonado.—Rúbrica. 1837.—15, 18 y 22 agosto.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE LERMA****EDICTO**

SALOMON y ANA MARIA ARIAS NAVA, promueve Información Ad-perpétuam, para obtener por usucapión título de dominio respecto terreno, ubicada en Calle La Estampa número 3 de esta Ciudad, describen: Norte, 59.39 mts. con Antonio Arias, Marcelo Lechuga y María Luz León de Lechuga; Sur, 56.37 mts. con Amella León Arias; Oriente, 24.33 mts. con Beatriz León Arias; Poniente, 24.93 mts. Calle de La Estampa.

Ordenase publicación esa solicitud por Edictos se publiquen tres veces de tres en tres días periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Heraldo Toluca", a cuyo fin expido presente en Lerma, Méx., 10 agosto 1973.—Félix Garay Camacho., Srío.—Rúbrica.

1818.—15, 18 y 22 agosto.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE LERMA****EDICTO**

MA. GUADALUPE ALVARADO DE HUERTA, promueve Información Ad-Perpétuam, con el fin de Justificar su posesión sobre un Predio ubicada en Lerma, México, con siguientes medidas: A Norte 91 metros José Hernández; Al Sur, 91 metros Rodolfo Alvarado; Oriente 28.50 metros Pedro Alvarado; Poniente 28.50 metros con Terreno Cenagoso. Para su publicación por tres veces de tres en tres días, para quien se crea con derecho pose a deducirlo a este Juzgado. Lerma, Méx., ocho de agosto de 1973.—Doy fe.—El Secretario, J. Félix Garay Camacho.—Rúbrica.

1831.—15, 18 y 22 agosto.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTO**

El señor DONACIANO MARTINEZ O., ha promovido ante este Juzgado y bajo el número 1085/73, diligencias de Jurisdicción Voluntaria, sobre INFORMACION DE DOMINIO, respecto del terreno, de calidad eriazco, denominado "Las Palmillas", ubicado en Ecatepec, de Morelos, del Municipio del mismo nombre, con las siguientes medidas y calindancias:

AL NORTE: 22.00 metros con calle y otra línea 10.00 metros con Germán Velázquez.

AL SUR: 32.00 metros con Fracción restante.

AL PONIENTE: 10.00 con privada y en otra línea 10.00 metros con Germán Velázquez.

AL ORIENTE: 20.00 metros con Teresa Fuentes Vda. de Rivero.

Todo esto con una superficie de QUINIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS.

Para su publicación, por tres veces, de tres en tres, días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico "El Noticiero" de esta Ciudad, se expide el presente edicto a los tres días del mes de agosto de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acdas., C. Joaquín Ramírez Escamilla.—Rúbrica. 1833.—15, 18 y 22 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

EUSTORGIO PEREZ BECERRIL, promueve diligencias información dominio, fin acreditar posesión dice tener más diez años sobre dos fracciones terreno propiedad particular, del predio "EL MAQUILERO", Ranchería La Finca, Municipio Villa Guerrero este Distrito, miden y lindan: LA PRIMERA, Norte, 169.00 metros, Honorio Segura Segura; Sur, 180.00 metros, Gonzalo Santana Piña; Oriente, 217.00 metros, Guadalupe Puebla Cortéz y Poniente, igual medida anterior, carretera Toluca-Ixtapan kilómetro 67.—LA SEGUNDA, Norte, 100.00 metros, Juan González, Sur, misma medida, Gonzalo Santana Piña; Oriente, 200.00 metros, Carretera Toluca-Ixtapan de la Sal Kilómetro 68; Poniente, 200.00 metros, barranca de Calderón.

Cumplimiento dispuesto artículo 2898 Código Civil, su publicación tres veces, tres en tres días periódicos "Gaceta del Gobierno" del Estado y "El Noticiero", editanse Toluca, Méx., expido presente Tenancingo, Méx., cuatro días agosto mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Luis Islas Manroy.—Rúbrica.

1839.—15, 18 y 22 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

NOE BANDA MANCILLA, promueve Información Ad-perpetuum, respecto del inmueble denominado "PUEBLO NUEVO", ubicado en Cuautlapan de este Municipio y Distrito, el cual mide y linda: AL NORTE, 30.51 mts., con Daniel Quintera; AL SUR, 33.37 mts. con cerrada de Matamoros; AL ORIENTE, 26.32 mts. con María Banda; AL PONIENTE, 26.33 mts. con Calle de Matamoros.

Se expide el presente para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y "El Rumbo" de Toluca, en Texcoco, México, a los quince días de enero de mil novecientos setenta y dos.—Doy fe.—El C. Secretario, Mario Maldonado Salazar.—Rúbrica.

1826.—15, 18 y 22 agosto.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

MARTINIANO QUIROGA FRANCO, ha promovido ante éste Juzgado Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Inmatriculación a fin de acreditar la posesión del predio denominado "LA JOYA", ubicado en los términos de Villa Nicolás Romero, Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

NORTE: 89.13 Mts., con Alberto Chávez.

SUR: en línea quebrada de 23.10; 29.40; 6.39; 22.65; 19.80; 12.92; y 16.45 Mts., con Eulalia Bernal viuda de Pedroza.

ORIENTE: en línea quebrada de 138.59; 5.25; 17.89; 3.67; 1.92; 8.00; 3.90; y 38.20 metros, con Alberto Chávez, Arcadia Rodríguez y camino de servicio.

PONIENTE: en línea quebrada de 20.00; 16.85; 13.20; 12.63; 2.45; 9.02; 18.50; 14.10; y 143.42 metros, con Felipe Velázquez.

Superficie total: 19,451.81 M2.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en el periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico el "Noticiero" que se edita en esta Ciudad, dado en el local de este Juzgado a los dieciséis días del mes de julio de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—Tlalnepantla, Méx., a 16 de julio de 1973. El C. Secretario del Juzgado Tercero Civil, C. Víctor Manuel Mendieta Cuéllar.—Rúbrica.

1676.—10, 11 y 22 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

FIDEL CANDIA SANCHEZ, promueve Información Ad perpetuum del terreno "TEZOQUIPA", ubicado en el Pueblo de San Simón, este Municipio y Distrito, con superficie de 3,434.55 Mts2. que mide y linda: Norte, 34.02 Mts., con Ignacio Vázquez; Sur, 31.50 Mts., con Darío Gutiérrez; Poniente, 101.36 Mts., con Fracción del mismo inmueble y al Oriente, 108.36 Mts., con José María Candia.

Para su publicación "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" de Toluca, tres veces, de tres en tres días. Dado en Texcoco, Méx., agosto 23 de 1972.—Doy fe.—El Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Quezada Maya.—Rúbrica.

1825.—15, 18 y 22 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ANGEL NAJERA VALVERDE, promueve diligencias de Información de Dominio respecto del predio denominado "ATENCO" ubicado en San Sebastián Chimalpa, Municipio de los Reyes la Paz, que mide y linda: AL NORTE, 17.00 mts., con calle Guerrero; AL SUR: 17.00 mts., con propiedad del señor Angel Najera Guzmán; AL ORIENTE, 30.00 mts., con el mismo propietario, señor Angel Najera Guzmán; AL PONIENTE: con el mismo señor Angel Najera Guzmán.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y en "El Noticiero" que se editan en la Ciudad de Toluca, expido el presente en la ciudad de Texcoco, México, a los trece días del mes de abril de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El C. Secretario de Acdos., Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

1828.—15, 18 y 22 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

En el Juicio Ejecutivo Mercantil seguido ante este Tribunal por JESUS RAMIREZ ELISEA, en contra de "MANUFACTURERA CESAR", S. A., se señalaron las ONCE HORAS DEL VEINTIOCHO DE ESTE MES, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate del siguiente bien: MAQUINA PUNTEADORA MARCA MACIS, Serie 1221, Modelo veintidós, con otro número 12561, color verde en buen estado y funcionando. Otro bien, consistente en una Máquina dobladora marca DYHER Modelo 004, calibre dieciocho, color verde en buen estado y funcionando.

Servirá de base para el remate la cantidad de doce mil pesos, para ambas cosas, valor pericial.

Se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en la "Gaceta del Gobierno" y en las tablas de publicidad de este Tribunal.—Texcoco, México, a nueve de agosto de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado, 1o. Civil, Lic. Mario Quezada Maya.—Rúbrica.

1819.—15, 18 y 22 agosto.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

CARLOS COLIN VARGAS, promueve Información Ad-perpétuum para obtener por usucapión título de dominio respecto terreno ubicado en San Lorenzo Tepetitlán que describe: Norte, 40.90 mts. con Aurora Rodríguez; Sur, 50.70 mts. con Calle 5 de Mayo; Oriente, 56.35 mts. con Jesús Jaimes; Poniente, 77.70 mts. con fracción del anterior poseedor Roque Colín.

Para publicarse tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Heraldo" de Toluca, expido presente en Toluca, Méx., 9 agosto 1973.—El Secretario, Lic. Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica.

1829.—15, 18 y 22 agosto.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE SULTEPEC

## EDICTO

ESTANISLAO BRAVO SALAZAR, promueve en este Juzgado Juicio Ordinario Civil sobre NULIDAD DE DILIGENCIAS DE INFORMACION Y LA CANCELACION DE SU INSCRIPCION, en contra de los señores ROBERTO VERGARA ACUÑA, MARCELO VERGARA VILLAFAN, GASPAS Y CRISOFORO VERGARA CARBAJAL.— sobre un inmueble que se ubica en el Poblado de Carbal del Municipio de Texcaltitlán de este Distrito Judicial en virtud de manifestar que desconoce el domicilio de los demandados por medio del presente y en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, se le emplaza para que dentro de treinta días contados a partir de la última publicación del presente edicto que deberá publicarse en la "Gaceta del Gobierno" por tres veces consecutivas de ocho en ocho días; quedando en la secretaría de este Juzgado las copias del traslado a disposición de los demandados, previéndoles señalen domicilio en esta cabecera distrital para posteriores notificaciones. En Sultepec, Méx., julio 27 de 1973.—Day fe.—El Secretario del Juzgado, C. Severiano González Romero.—Rúbrica.

1768.—8, 15 y 22 agosto.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

## EDICTO

En este Juzgado Mixto Primera Instancia, con fecha 27 marzo 1973, el señor Ernestino Almazán Hernández, promovió juicio Ordinario Civil sobre otorgamiento de escritura pública, en contra de SERVANDO ALMAZAN HERNANDEZ, en vista de ignorarse su domicilio del demandado; por acuerdo del C. Juez en cumplimiento auto relativo y fundamento artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles vigente Estado; se notifica al demandado por medio este edicto, que se publicará, por tres veces consecutivas de ocho en ocho días, en el periódico "Gaceta del Gobierno" que se edita en la Ciudad de Toluca, y se le hace saber al demandado señor Servando Almazán Hernández, que debe presentarse dentro del término de TREINTA DIAS, contados del siguiente al de la última publicación; flijándose además, en los estrados de este Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento; apercibido que si pasada este término no comparece por sí, por apoderado o por gestar que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ultteriores notificaciones por rotulón, las que se fijarán en los estrados de este Tribunal, en términos del precepto legal antes invocado.

Se expide el presente en Temascaltepec, México, a los veinticinco días del mes de julio de mil novecientos setenta y tres, en cumplimiento del auto relativo.—Day fe.—El Secretario del Juzgado, C. Luis Salinas González.—Rúbrica.

1764.—8, 15 y 22 agosto

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

SRA. MARIA NOEMI ENRIQUEZ PAEZ.

ESPERANZA LOPEZ RIVERA, demanda a usted ante este Juzgado, Juicio Usucapión y otras prestaciones respecto da un Lote de terreno Núm. 23 ubicada en la Manzana 84 Colonia Maravillas de Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., que mide y linda al NORTE 12.00 Ms. con Lote 9, al SUR, igual medida con Calle Malinalco; al ORIENTE, 17.00 con Lote 24 y al PONIENTE, idéntica extensión con Lote 22, el Ciudadano Juez de los autos, dio entrada a la demanda y como el promovente ignora su domicilio, por el presente se le emplaza en términos del Artículo 194 del Código Procesal Civil, quedando las copias de traslado en la Secretaría a su disposición, haciéndosele saber debe presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente a la última publicación de edictos a contestar la demanda.

Se expide para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la "Gaceta del Gobierno". Dado en Texcoco, México, a los nueve días de Mayo de 1973.—Day fe.—El C. Primer Secretario, Mario Maldonado Salazar.—Rúbrica.

1761.—8, 15 y 22 agosto.

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

Sr. Heinz Johannes Richard Borstelmann.

Al margen un sello que ostenta el Escudo Nacional y que en torno dice.—Poder Judicial del Estado de México.—Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia, expediente número 1514/73 Tercera Secretaría.

En el juicio ordinario civil divorcio necesario promovida por la señora Adela Díaz Alejo en contra de usted, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, y en virtud de que se ignora su domicilio, se le emplaza por medio del presente, para que en un término de treinta días contados al de la última publicación, produzca su contestación a la demanda entablada en su contra; quedando a su disposición las copias simples en la Secretaría de este Juzgado; para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico "Gaceta del Gobierno" editado en la ciudad de Toluca, México. Tlalnepantla, Méx., a 31 de julio de 1973.—El C. Tercer Secretario, C. Alfredo Camacho Aguilar.—Rúbrica.

1756.—8, 15 y 22 agosto.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

ARMANDO ROMERO LOPEZ, promueve diligencias de Inmatriculación del inmueble "BARRANCA DEL PERRO", ubicado en San Andrés de las Peras Municipio de Tepetlaaxtóc de este Distrito Judicial; medidas y colindancias: NORTE 40.00 M. con carretera; SUR; 115.00 M. con río Hondo; ORIENTE 96.00 M. con camino; hoy MARGARITO ORTIZ LAGUS y PONIENTE 120.00 M. con carretera. Con superficie de 8370.00 M2.

Se expide para su publicación por tres veces de diez en diez en la "Gaceta del Gobierno" y en "El Noticiero" que se editan en Toluca, México; dado en Texcoco, Méx., a los 2 días de julio de 1973.—Day fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado Primero de lo Civil, Lic. Mario Quezada Maya.—Rúbrica.

1689.—10, 11 y 22 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ROBERTO GALLARDO SERRANO, promueve diligencias de Inmatriculación del terreno "XALTENCO", ubicado en los Reyes la Paz de este Distrito Judicial; medidas y colindancias: NORTE: 63.50 M. con carril; SUR: 61.00 M. con Malaquías M. Palacios; ORIENTE: 59.00 M. con Eufemia Ortiz y Poniente 61.00 M. con Palermón Castañeda.

Se expide para su publicación por tres veces de diez en diez días en la "Gaceta del Gobierno" y en "El Noticiero" que se editan en Toluca, México, Texcoco, Méx., a 20 de julio de 1973.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado 1o. de lo Civil, Lic. **Mario Quezada Maya**.—Rúbrica. 1680.—1o., 11 y 22 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

En este juzgado se encuentra radicada la sucesión Intestamentaria a bienes de MERCEDES VERTIZ FRUTIS, denunciada por Clementina y Dolores Vertiz Perez, así como Miguel Mendieta Arrellano siendo éstos parientes colaterales de la de cujus, y se encuentran dentro del cuarto grado, reclaman además dicha herencia Angelina María de los Angeles Maduro Vertiz, Esteban vertiz Pérez, María Encarnación de la Concepción, Sebastián Franco, María Esperanza de la Concepción Marcelina, de apellidos Mendieta Arrellano, personas estas que se encuentran en el mismo grado de parentesco que las anteriores.

Lo que se hace del conocimiento del público en general, a efecto de que si existen otras personas con mejor derecho a la sucesión, comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de cuarenta días contados a partir de la última publicación del presente.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en la "Gaceta del Gobierno" del Estado, se expide el presente en la Ciudad de Valle de Bravo, Méx., a los treinta y un días del mes de julio de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado, P. J. **Bulmaro Díaz Serrano**.—Rúbrica. 1838.—15 y 22 agosto.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SALOMON BONILLA CARMONA, promueve INMATRICULACION de un sitio con casa sin nombre, ubicado en la Colonia México, Sección Palmas del Municipio de Netzahualcóyotl de este Distrito, con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE 8.00 Mts. con Avenida Benito Juárez; al SUR 8.00 Mts., con el lote Uno de la manzana 28 de la Colonia México, Sección Las Palmas; al ORIENTE 25.00 Mts., con terreno particular y al PONIENTE 25.00 Mts., con calle 17.

Se expide para su publicación por tres veces, de diez en diez días, en la "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero de Toluca", dado a los dieciocho de mayo de mil novecientos setenta y tres, en la ciudad de Texcoco, Estado de México.—Doy fe.—Juzgado Segundo de lo Civil. El C. Segundo Secretario de Acuerdos, **Horacio Jaramillo Vences**.

1780.—11, 22 agosto y 1o. sept.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

MARIA ANTONIETA DIAZ DE ZERTUCHE, ha promovido ante este H. Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Edo. de México. Diligencias sobre INMATRICULACION para el efecto de acreditar que es propietaria del predio, sito en el paraje denominado ZONA NETZAHUALCOYOTL, perteneciente a la Municipalidad de Ecatepec de Morelos, Edo. de México, en los terrenos desecados del Ex-Lago de Texcoco, perteneciente a este Distrito Judicial, cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

AL NORTE en 418.40 Colindando con la Zona de Protección del drenaje una y zona norte camino de por medio.

AL SUR en 443.114 mts. colindando con el ejido de Tulpetlac.

AL ESTE en 326 mts. colindando con Lote "D" propiedad de la señora Celia Cardoso de Badillo; en 86.85 mts. colindando con los lotes 65, 66 y 67 propiedad del señor Gral. Gustavo L. Gómez, con camino de por medio: y, en 417.10 mts., colindando con lotes 63, 59 y Lote "A" propiedad del Gral. Antonio Rios Zertuche, Gral. Ignacio L. Pasqueira y el último cuya propiedad se desconoce, respectivamente.

AL OESTE En 753.06 mts., colindante con la Zona de Protección del garn canal de desagüe.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días, en el periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", que se edita en Toluca, México, en el periódico "El Avance", que circula en esta ciudad, en los estrados del Juzgado, y en el lugar de ubicación del predio. DADO EN EL LOCAL DEL JUZGADO A LOS TRES DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES.—DOY FE.—El Secretario del Juzgado, C. **Mariano J. Maldonado Aguada**.—Rúbrica. 1806.—11, 22 agosto y 1o. sep.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SIMONA RODRIGUEZ GARCIA DE FRUTERO, promueve diligencias de Información de Dominio respecto del terreno "HUEYMILCO" o "HUEYOMILCO", ubicado en la Resurrección de este Distrito Judicial; medidas y colindancias: NORTE 13.90 M. con Pedro Rodríguez; SUR 18.00 M. con calle; ORIENTE: 26.80 M. con Benito Blancas Rodríguez y PONIENTE: 23.80 M. con camino.

Se expide para su publicación por tres veces de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y en el "Noticiero" que se editan en Toluca, México, Texcoco, Méx., a 30 de julio de 1973.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado Primero Civil, Lic. **Mario Quezada Maya**.—Rúbrica. 1851.—18, 22 y 25 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JUAN MARTINEZ RODRIGUEZ, promueve diligencias de Información de Dominio respecto del terreno denominado "EL POTRERO", ubicado en la población de San Miguel Tototzingo, Municipio de Acolman perteneciente a este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 74.30 mts. con Mario Navarro Martínez, bajando al oriente 58.15 mts., para hacer otra norte de 50.00 mts., con Filiberto Martínez; AL SUR: 125.20 mts., con Ejido de Guadalupe; AL ORIENTE: 50.00 mts., con Calle Francisco Zarabía; y AL PONIENTE: 92.50 mts., con Rómulo Martínez, con una superficie aproximada de 9.684 M2.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y en el "Rumbo" que se editan en la ciudad de Toluca, expido el presente, en la ciudad de Texcoco, México, a los veintiocho días del mes de junio de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El C. Secretario de Acdos., **Noé Ramírez Téllez**.—Rúbrica. 1858.—18, 22 y 25 agosto.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

El Lic. OCTAVIO ACEVEDO CRUZ, en su carácter de Apoderado de la Sociedad denominada CONCRETOS PREMEXCLADOS, S. A., ha promovido en Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias sobre Información Ad-pertuam, expediente 1418/73, respecto del predio rústico denominado "CERRO DE LOS PADRES", ubicado en la Jurisdicción del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, con superficie de 261,689.56 metros cuadrados, de forma irregular, cuyos datos de rumba, distancias y colindancias de cada uno de los lados que lo forman, son los que a continuación se detallan:

Lados.	Rumbos.	Distancias.	Colindancias
1- 2.	SW 3o.19'30"	14.59 M.	Balbino Romero.
2- 3.	SW 10o.42'00"	31.50 M.	Balbino Romero.
3- 4.	SW 23o.09'00"	17.55 M.	Ciriaco de la Rosa.
4- 5.	SW 34o.57'30"	66.51 M.	Ciriaco de La Rosa.
5- 6.	SW 30o.21'00"	38.85 M.	Demetrio de la Rosa.
6- 7.	SW 35o.23'30"	74.45 M.	Demetrio de la Rosa.
7- 8.	SW 67o.42'00"	20.40 M.	Demetrio de la Rosa.
8- 9.	SW 73o.11'00"	22.40 M.	Gonzalo Pérez.
9-10.	SW 20o.05'30"	8.67 M.	Gonzalo Pérez.
10-11.	SW 52o.53'00"	43.81 M.	Gonzalo Pérez.
11-12.	NW 75o.53'30"	50.93 M.	Rosario Vialuz.
12-13.	SW 87o.02'30"	20.50 M.	Rosario Vialuz.
13-14.	SW 74o.53'00"	29.24 M.	Rosario Vialuz.
14-15.	SW 21o.27'30"	19.63 M.	Ciriaco de la Rosa.
15-16.	SW 22o.16'30"	37.63 M.	Ciriaco de la Rosa.
16-17.	NW 70o.13'30"	9.42 M.	Ciriaco de la Rosa.
17-18.	NW 68o.50'30"	14.93 M.	Ciriaco de la Rosa.
18-19.	NW 72o.01'30"	28.93 M.	Ciriaco de la Rosa.
19-20.	SE 4o.50'00"	55.95 M.	Cándido Galicia.
20-21.	SW 8o.30'00"	50.51 M.	Cándido Galicia.
21-22.	SE 67o.30'00"	35.27 M.	Crispín Romero.
22-22.	SE 68o.16'30"	27.49 M.	Crispín Romero.
23-24.	SE 59o.20'00"	20.48 M.	Crispín Romero.
24-25.	SE 57o.56'30"	44.78 M.	Crispín Romero.
25-26.	SE 54o.02'30"	40.73 M.	Crispín Romero.
26-27.	NE 83o.28'00"	84.93 M.	Alejandro Sánchez.
27-28.	NE 85o.39'30"	62.10 M.	Alejandro Sánchez.
28-29.	SE 81o.12'30"	58.39 M.	Alejandro Sánchez.
29-30.	SE 87o.27'30"	42.23 M.	Alejandro Sánchez.
30-31.	NE 7o.19'00"	69.29 M.	Honorio Segura S.
31-32.	SE 89o.30'00"	28.05 M.	Honorio Segura S.
32-33.	NE 17o.48'00"	69.39 M.	Honorio Segura S.
33-34.	NW 32o.38'00"	16.36 M.	Honorio Segura S.
34-A	NE 39o.04'00"	27.70 M.	Honorio Segura S.
A-35.	NE 78o.36'00"	3.74 M.	Honorio Segura S. y Margarita Pérez de Alba.
35-36.	NE 40o.00'00"	23.67 M.	Honorio Segura S. y Margarita Pérez de Alba.
36-37.	NE 17o.41'00"	21.05 M.	Honorio Segura S. y Margarita Pérez de Alba.
37-38.	SE 75o.56'00"	38.95 M.	Honorio Segura S. y Margarita Pérez de Alba.
38-39.	NE 8o.39'00"	86.71 M.	Honorio Segura S. y Margarita Pérez de Alba.

Lados.	Rumbos.	Distancias.	Colindancias
39-40.	SE 87o.36'00"	41.99 M.	Honorio Segura S. y Margarita Pérez de Alba.
40-41.	NE 44o.31'00"	13.44 M.	Honorio Segura S. y Margarita Pérez de Alba.
41-42.	NW 30o.45'00"	46.05 M.	Honorio Segura S. y Margarita Pérez de Alba.
42-B.	NW 23o.38'00"	8.95 M.	Honorio Segura S. y Margarita Pérez de A ba.
B-C.	SW 85o.04'00"	2.00 M.	Honorio Segura S. y Margarita Pérez de Alba.
C-43.	NW 23o.38'00"	26.00 M.	Honorio Segura S.
43-44.	NE 49o.54'00"	54.97 M.	Honorio Segura S.
44-45.	NE 12o.19'00"	22.93 M.	Honorio Segura S.
45-46.	NW 0o.14'00"	47.08 M.	Honorio Segura S.
46-47.	NE 85o.44'00"	12.53 M.	Honorio Segura S.
47-48.	NE 15o.17'00"	32.73 M.	Honorio Segura S.
48-49.	NE 69o.56'00"	48.72 M.	Honorio Segura S.
49-50.	NE 77o.42'00"	40.11 M.	Honorio Segura S.
50-51.	NW 11o.34'00"	45.95 M.	Honorio Segura S.
51-52.	NE 24o.36'00"	39.49 M.	Honorio Segura S.
52-53.	NW 52o.49'00"	72.99 M.	Honorio Segura S.
53-54.	NE 40o.59'00"	41.58 M.	Honorio Segura S.
54-55.	NE 52o.25'30"	40.00 M.	Honorio Segura S.
55-56.	NE 78o.48'00"	17.00 M.	Honorio Segura S.
56-57.	SE 47o.44'00"	14.29 M.	Honorio Segura S.
57-58.	NE 49o.14'00"	26.48 M.	Honorio Segura S.
58-59.	SE 50o.56'30"	95.47 M.	Honorio Segura S.
59-60.	NE 26o.43'30"	34.53 M.	Honorio Segura S.
60-61.	NE 2o.03'00"	60.87 M.	Honorio Segura S.
61-62.	NE 33o.38'30"	66.91 M.	Honorio Segura S.
62-63.	NW 73o.01'30"	245.27 M.	Honorio Segura S.
63-64.	SW 45o.45'00"	63.92 M.	Honorio Segura S.
64-65.	SW 66o.40'00"	103.50 M.	Epifanio Vázquez.
65-66.	SW 26o.43'30"	53.75 M.	Epifanio Vázquez.
66-67.	SW 27o.06'30"	90.74 M.	Epifanio Vázquez.
67-68.	NW 63o.04'00"	19.83 M.	Epifanio Vázquez.
68- 69.	SW 17o.48'30"	17.81 M.	Guadalupe Salinas.
69-70.	SW 26o.05'00"	47.45 M.	Guadalupe Salinas.
70-71.	SW 28o.39'30"	20.18 M.	Guadalupe Salinas.
71-72.	SW 22o.39'30"	54.86 M.	Balbino Arias.
72-73.	SW 21o.55'00"	16.45 M.	Balbino Arias y Herminia Juárez Hernández.
73-1.	SW 5o.44'00"	25.06 M.	Balbino Romero y Herminia Juárez Hernández.

Dentro del predio de referencia, se encuentran en el interior del mismo, los terrenos pertenecientes a la Sra. Margarita Pérez de Alba, con superficie de 28,411.32 metros cuadrados; a la señora Herminia Juárez Hernández, con superficie de 1,868.91 metros cuadrados y al señor Molisés Segura Segura, con superficie de 4,490.13 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el Periódico "El Avance", que circula en esta Ciudad, en el lugar de ubicación del predio y en los Estrados de este H. Juzgado. Se expide a los trece días del mes de agosto de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado, Joaquín Ramírez Escamilla.—Rúbrica.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

CANDIDO SOLIS RAMIREZ, promueve Información de Dominio, para acreditar la posesión y dominio dice tener por más de diez años, sobre un terreno y casa en él construida que se encuentra ubicado en el Barrio de la Concepción Municipio de Tultitlán, Méx., de esta Jurisdicción, con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE: 19.50 metros con Graciano Jiménez Hernández.

SUR: 19.50 metros con Felipe Barradas Franchini.

ORIENTE: 10.00 metros con Pedro Salinas Díaz.

PONIENTE: 10.00 metros con camino.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Rumbo", editados en Toluca, Méx., se expide el presente el 3 de julio de 1973.—Doy fe.—El C. Secretario Civil, Pasante de Derecho, Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

1859.—18, 24 y 25 agosto.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el Juicio Ejecutivo Mercantil 145/73, promovido por Miguel Zepeda Ballesteros, endosatario de Miguel Geytrán Mandragón Vs. Oscar Bastida Córdobas. El Juez Segundo Civil señaló las DOCE HORAS DEL DIA TREINTA DEL MES EN CURSO, para la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE DE: Un Escritorio tipo Ejecutivo, tres cajones; Un sillón sofá tres piezas; Un escritorio tipo secretarial de tres cajones; Una máquina de escribir eléctrica marca I.B.M. descompuesta; Dos colecciones de libros una MEXICO ATRAVES de los siglos y la otra NUEVA ENCICLOPEDIA TEMATICA, debiendo servir de base para el remate la cantidad de CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS. Para su publicación "Gaceta del Gobierno" por tres veces de tres en tres días. Convóquese Postores. Toluca, Méx., a ocho de agosto de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El Secretario, C. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

1861.—18, 22 y 25 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MARGARITA ESPINOSA DE PONCE, promueve INFORMACION DE DOMINIO, respecto del predio denominado "LA ERA", ubicado en el pueblo de San Simón de este Distrito Judicial, que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 23.90 mts., con Florentino Sánchez y Santiago Martínez; AL SUR: 23.90 mts., con Calle; AL ORIENTE: 32.00 mts., con Aurelio Segundo, y al PONIENTE: 31.00 mts., con Guadalupe Ponce.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y en el "Rumbo" que se editan en Toluca, México, se expide en Texcoco, México, a los seis días del mes de Julio de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acos., Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

1854.—18, 22 y 25 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

HERMENEGILDO ZARZA VAZUEZ, promueve este Juzgado Información Ad Perpetuum, sobre dos terrenos ubicados en la Ranchería de Magueycitos, de este Municipio y Distrito.—Terrenos con superficie de ONCE HECTAREAS, CINCUENTA AREAS: Norte, 170.60, 133.30 y 141.00 Mts., con el promovente y Antonio Vilchis; Sur, 142.50, 146.60, 32.50, 48.00 y 272.00 Mts., con José y Macario Miranda y Félix Guillermo; Oriente, 155.00 Mts., con Benjamín y Macario Miranda; Poniente, 119.20, y 100.00 Mts., con promovente.—Predio con superficie de Doce Hectáreas Sesenta Areas, setenta y siete centiáreas; Norte, 316.00, 159.00 y 155.00 Mts., con Félix Sandoval, Francisco Noguez y María Miranda; Sur, 590.00 Mts., con Dionicio Vilchis; Inés Miranda, Concepción Vilchis, Antonio Vilchis, Tomasa y Procoro Zuñiga; Oriente, 100.00 Mts., con Dionicio Vilchis Poniente, 200.00 Mts., con Simon Zarza.

Dióse entrada promoción y se ordenó publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y uno mayor circulación que se editan en Toluca, Méx., efectos artículo 2898 Código Civil.—Jilotepec, Méx., a 3 de agosto de 1973.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, J. Guadalupe Florencia V.—Rúbrica.

1843.—18, 22 y 25 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

ZEFERINA LOPEZ GODINEZ, promueve Diligencias de Información de Dominio, para justificar la posesión que tiene de un terreno de común repartimiento, ubicado en San Juan Zitaitépec, de este Distrito, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 23.10 mts., con Juana Godínez; AL SUR 23.60 mts, Julia López Godínez; AL ORIENTE 34.50 mts, Leonardo Navarrete, Y AL PONIENTE 34.10 Mts., Federico León; para su publicación de tres en tres días para quien se crea con derecho pase a deducirlo a este Juzgado. Zumpango, Méx., a 10 de Agosto de 1973.—Damas fe.—T. de A., Benito García González.—Rúbrica. T. de A., Ma. del Carmen Romero.—Rúbrica.

1867.—18, 22 y 25 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

JULIO MONROY BARRERA, promueve este Juzgado Información Ad-perpetuum, sobre cuatro terrenos ubicados en Monte de Peña, Municipio de Villa del Carbón, este Distrito que miden y lindan: I).—Norte 149.00 Mts., con Prisliliano y Raymundo Maldonado; Sur, 36.00 Mts., con Prisliliano Maldonado; Oriente, 69.00 Mts., con Prisliliano Maldonado y Poniente, 100.00, 29.50 y 41 Mts., con Zanga y Nicolas Torres; II).—Norte, 71.00 Mts., con Francisco Velázquez; Sur, 46.00 Mts., con Raymundo Maldonado; Oriente, 105.00 Mts., con Raymundo Maldonado; Poniente, 138.00 Mts., con Raymundo Maldonado; III).—Norte, 125.00 Mts., con Samuel Miranda; Sur, 13.00, 6.00, 60.00 15.00 y 57.00 Mts., con Samuel Miranda; Oriente, 37.00 Mts., con Samuel Miranda; Poniente, 60.00 Mts., con Camino Vecinal.— IV).—Norte, 141.00 Mts., con José Barrera; Sur, 169.50 Mts., con Eido de Monte de Peña; Oriente, 255.00 Mts., con José Barrera; Poniente, 269.00 con Julio Monroy Barrera y Froylán Monroy Gil.

Dióse entrada promoción y se ordenó publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y un periódico de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, Méx., efectos artículo 2898 Código Civil.—Jilotepec, Méx., a 7 de agosto de 1973.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, J. Guadalupe Florencia V.—Rúbrica.

1842.—18, 22 y 25 agosto.

Gobernador Constitucional del Estado,  
**Profr. CARLOS HANK GONZALEZ.**

Secretario General de Gobierno,  
**Lic. IGNACIO PICHARDO PAGAZA.**

Oficial Mayor de Gobierno,  
**C. P. JESUS GARDUÑO VILLAVICENCIO.**

OCHO.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresan a los interesados aunque no se publiquen.

NUEVE.—Sin excepción, no se reciben originales para publicarse en las ediciones de los miércoles después de las 10 Hrs., de los lunes y para las ediciones de los sábados después de las 10 Hrs. de los jueves.

DIEZ.—La Jefatura del Departamento queda en condiciones de negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito y regresar el pago que por ello hubiere hecho.

ONCE.—Se reciben solicitudes de publicación, así como de suscripciones del Periódico Oficial, y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones aquí anotadas.

**SECCION REGISTRO CIVIL**

TARIFA PARA CERTIFICACIONES DE ACTAS DE NACIMIENTO, MATRIMONIO, DEFUNCION, RECONOCIMIENTO, ADOPCION, DIVORCIO O INEXISTENCIA: \$12.00

Más el 15% para Educación Pública.

SE COBRARA \$1.50 (UN PESO CINCUENTA CENTAVOS) POR CADA AÑO QUE SE BUSQUE UNA ACTA EN LIBROS SIN DATOS AL MARGEN.

SE COBRARA \$1.00 (UN PESO CERO CENTAVOS) POR CADA AÑO QUE SE BUSQUE UNA ACTA EN LIBROS CON DATOS AL MARGEN.

SE COBRARA POR CADA ANOTACION MARGINAL QUE SE HAGA EN CUMPLIMIENTO DE RESOLUCION JUDICIAL, DE \$5.00 (CINCO PESOS 00/100), A \$20.00 (VEINTE PESOS 00/100), SEGUN EL TEXTO.

**NORMAS:**

UNA.—No se expedirá ninguna copia certificada sin el pago previo de los derechos, estipulados en la tarifa.

DOS.—Las copias certificadas se despacharán por riguroso orden de acuerdo con la fecha que la soliciten y la entrega del recibo de pago correspondiente.

TRES.—Las personas que no proporcionen los datos completos para la localización de una acta, deberán esperar que se realice la búsqueda y se localice el registro de la misma, para poder hacer el pago del o los documentos que deseen. La entrega de la copia o copias en estos casos se sujetará también a lo expresado en el punto número dos.

CUATRO.—Sólo se permitirá que examinen los libros las personas ajenas al Departamento, cuando acrediten interés legítimo para ello. El examen lo harán en presencia de un empleado, que les mostrará el libro o documentos que deseen.

Se prohíbe que las personas ajenas al servicio manejen los libros, los hojeen, tomen nota de ellos o realicen cualquier acto que pueda deteriorarlos o producir modificaciones en la escritura.

CINCO.—Por ningún motivo se permitirá que los libros del Registro Civil sean sacados del local que ocupe el Departamento.

SEIS.—Cualquier persona podrá solicitar por correo copias certificadas de actas del Registro Civil tomando en cuenta las presentes normas. De la misma forma se podrán enviar por correo certificado las actas expedidas por esta Sección, a las personas que así lo pidan.

SIETE.—Los interesados no deberán pagar más de lo señalado en la tarifa.

EL JEFE DEL DEPTO. DE ARCHIVO Y PERIODICO OFICIAL  
**"GACETA DEL GOBIERNO",**

**Profr. LEOPOLDO SARMIENTO REA.**

**DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y PERIODICO OFICIAL**

**"GACETA DEL GOBIERNO".**

Paseo Xinantécatl No. 704

Tel. 5-34-16

**SECCION PERIODICO OFICIAL**

**TARIFAS**

<b>SUSCRIPCIONES:</b>		Edictos y demás Avisos Judiciales.
Por un año .....	\$100.00	Palabra por una sola publicación .....
Por seis meses .....	55.00	\$ 0.50
Por tres meses .....	30.00	Palabra por dos publicaciones .....
<b>EJEMPLARES:</b>		1.00
Ejemplar atrasado con precio especial al doble, siempre que su precio no exceda de	15.00	Palabra por tres publicaciones .....
Ejemplar del día que no tenga precio especial	1.00	0.75
Ejemplar atrasado que no tenga precio especial	2.00	Administrativos y Generales:
		Balances .....
		300.00
		Notas de estados Financieros, según la cantidad de guarismos.
		Convocatorias y documentos similares:
		Por Plana o Fracción... 150.00

**AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS:**

- De tipo Popular a: .....\$175.00 por plana o fracción.
- De tipo Industrial a: .....\$200.00 por plana o fracción.
- De tipo Residencial u otro género: .....\$300.00 por plana o fracción.

**CONDICIONES:**

- UNA.—El periódico se publica los miércoles y sábados.
- DOS.—No se hará ninguna publicación de particulares, si no se cubre el importe de los derechos e impuestos estipulados en las tarifas.
- TRES.—Sólo se publicarán los documentos o escritos ordenados por las autoridades del Estado o por disposiciones legales.
- CUATRO.—Los documentos para ser aceptados para su publicación, deberán tener las firmas y sellos respectivos.
- CINCO.—Todo documento para publicarse tendrá que venir acompañado de una copia, siendo esto un requisito indispensable.
- SEIS.—No se aceptan originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.
- SIETE.—El Departamento no es responsable de las erratas que provengan de los originales y para publicar una "Fe de erratas" en esos casos, se deberá cubrir el importe correspondiente.